

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

EXTRACTO del proyecto propuesto en la solicitud de permiso de transporte de gas natural presentada por la empresa Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGAJ/360/97.

Asunto: Solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, presentada por Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V.

Al público en general:

La empresa Igasamex Bajío, S. de R.L. de C.V., presentó ante la Comisión Reguladora de Energía con fecha 27 de septiembre de 1996, solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, y exhibió información complementaria el 11 de marzo de 1997.

La Comisión Reguladora de Energía mediante oficio SE/DGAJ/358/97 de fecha 18 de marzo de 1997, comunicó a la solicitante que procederá a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Gas Natural, se publica un extracto del proyecto propuesto y se establece un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación, para recibir otras solicitudes, objeciones o recibir comentarios con relación a dicho proyecto:

Extracto del proyecto propuesto:

El trayecto del gasoducto propuesto tendrá una longitud de 2700 metros, con un diámetro exterior de 11.43 centímetros (4.5") y una capacidad de 354.007 m³/día, iniciando en la interconexión con el gasoducto de 40.64 centímetros (16") de Pemex-Gas y Petroquímica-Básica que corre paralelamente a la autopista Querétaro-San Luis Potosí y, cuyo objeto será proporcionar el servicio de transporte de gas natural a las empresas Mission Hill, S.A. de C.V., e Inland Corrugados, S.A. de C.V., en San José Iturbide, en el Estado de Guanajuato.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 1997.- El Secretario Ejecutivo, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 8249)

OFICIO mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a la empresa Productos de Preservación, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/362/97.

Asunto: Se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a la empresa Productos de Preservación, S.A. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Gas Natural, se hace del conocimiento general que el 14 de marzo de 1997 la Comisión Reguladora de Energía otorgó mediante la resolución número RES/026/97 el permiso de transporte de gas natural para usos propios número G/010/TUP/97, a la empresa denominada Productos de Preservación, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Unión 500-5, Parque Industrial Abrigo del Golfo, código postal 87350, H. Matamoros, Tamaulipas.

El permiso autoriza a su titular a recibir, conducir y entregar gas por medio del sistema de transporte, con la finalidad de satisfacer exclusivamente sus necesidades de suministro. El promedio de consumo anual de gas será de 1,200 metros cúbicos diarios.

El ducto proyectado tendrá una longitud aproximada de ochocientos cincuenta metros (850 metros), 50.8 milímetros (2 pulgadas) de diámetro y será de acero al carbón ASTM A53 Grado B.

Dicho permiso tendrá una vigencia de 30 años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el propio título del permiso podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 24 de marzo de 1997.- El Secretario Ejecutivo, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 8250)